CONSORCIO
ESTADIO PIVIJAY

301 670 50 80
incissas@gmail.com
CL 24 3 95 ED BANCO DE BOGOTA

Santa Marta, 4 de marzo de 2024

OFICIO N°. CEP-001-04-03-2024

SEÑORES:
CONSORCIO INTER PIVIJAY
CR 4 26 51 OF 202
T: 314 328 47 30
E.S.D

REF.: CONTRATO DE OBRA No. MP-LP-008-2023 con objeto *"CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. MP-LP-008-2023.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, nos permitimos presentar los argumentos que sustentan la presente solicitud de suspensión al contrato de la referencia, teniendo como fundamento las circunstancias que a la fecha han impedido que las actividades programadas no se ejecuten conforme al cronograma y los cuales consisten en los siguientes:

1 ANTECEDENTES.

El día 20 de septiembre de 2023 se suscribe con el CONSORCIO ESTADIO PIVIJAY 2023 el contrato de obra No. MP-LP-008-2023, con objeto: *"CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*

Así mismo, el día 03 de octubre de 2023 se suscribe el Contrato de Interventoría No. MP-CM-005-2023 con el CONSORCIO INTER PIVIJAY con el fin de realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA al citado contrato de obra.

El plazo de ejecución del proyecto conforme a la cláusula cuarta del contrato de la referencia señala como plazo de ejecución siete (07) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

301 670 50 80
incissas@gmail.com
CL 24 3 95 ED BANCO DE BOGOTA

Que, conforme a lo anterior, el dos (02) de noviembre de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. MP-LP-008-2023 entre JUAN CARLOS GUARIN GOMEZ representante Legal del CONSORCIO ESTADIO PIVIJAY 2023 contratista de obra y MANUEL HERNANDEZ LOZANO representante legal de CONSORCIO INTER PIVIJAY interventoría del contrato de obra.

2 CONTEXTO Y AFECTACIONES

En el marco de la ejecución del contrato de obra No. MP-LP-008-2023, con objeto: *"CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"* se han presentado inconvenientes en el desarrollo de las actividades programadas. Los mencionados refieren a situaciones ligadas al temor por la seguridad y amenazas por un grupo armado ilegal y/o estructura de la delincuencia común y la criminalidad el cual se autodenomina como "AUC Gaitanistas de Colombia", circunstancia que se materializa como un riesgo de orden público el cual no puede ser controlado ni mitigado por el contratista de obra, todo esto soportado en la POLÍTICA DE RIESGO CONTRACTUAL DEL ESTADO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON PARTICIPACIÓN PRIVADA, CONPES 4117 Capitulo 4. Numeral ***4.6.5. Fuerza mayor (hechos de la naturaleza y riesgo geopolítico)***, en el cual se describe:

> *"Los eventos eximentes de responsabilidad corresponden a cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, respecto de las cuales se invoca, después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo. (…)"*

A lo cual el artículo 64 del código civil colombiano, establece:

> *"Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."*

Aunado a lo anterior se relata que para el día 02 de marzo de 2024 se realizó una visita forzada, toda vez la persona del grupo mencionado abordó al residente de obra en aras de solicitarle al mismo en su calidad de contratista que se suspendieran las actividades de la obra hasta que llegaran a un acuerdo con ellos lo cual se presume que será una suma de dinero para permitir el desarrollo de las obras adelantadas, para lo que el residente manifestó que comunicaría la situación a la persona encargada.

301 670 50 80
incissas@gmail.com
CL 24 3 95 ED BANCO DE BOGOTA

Así las cosas, como contratistas de obra, no somos participes de provecho ilícito o beneficio económico para grupos armados ilegales y/o estructuras de la delincuencia común, toda vez nuestra presencia en la zona de ejecución del proyecto está relacionada con el cumplimiento de una obligación contractual a la que estamos ligados en los términos de ley.

Razón por lo cual desde la fecha y hasta la presente, se obtuvo un bajo rendimiento en el cronograma de ejecución de obras frente a lo programado.

3 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Teniendo en cuenta la situación antes descrita sobre las afectaciones ocasionadas por la situación de orden público y pese a que se han tomado medidas de precaución y realizado todos los actos razonablemente posibles para continuar las actividades, por falta de garantías de la seguridad de los empleados y por ser situaciones fuerza mayor y/o caso fortuito se ha decidido suspender las actividades hasta superar las causas que motivan la solicitud.

Así las cosas, en calidad de contratista nos permitimos solicitar de manera respetuosa al CONSORCIO INTER PIVIJAY se SUSPENDA el contrato de la referencia por el termino de 01 mes, desde el 06 de marzo de 2024 hasta el 06 de abril de 2024, reiniciando el día 07 de abril de 2024, así a fin de dar espacio a que se superen los hechos que le motivan, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, permitiendo así que se puedan identificar los escenarios de riesgo y se garantice la seguridad del personal en obra y, además, al reanudar pueda seguir su normal ejecución.

A lo anterior también recalcamos que nos encontrábamos a vísperas de solicitar una adición en tiempo ligadas a condiciones técnicas presentes en obra, que tendrá que ser solicitada una vez se reanude el contrato.

No siento otro el motivo de la presente misiva, agradecemos su atención.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUARIN GOMEZ
C.C.85.476.092 de Santa Marta
Rep. Legal
CONSORCIO ESTADIO PIVIJAY